

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	14 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil.) Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 120).

Gobierno Civil.

Circular.

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas, autorizo al vecino de esta capital, D. Ceferino Sol Alvarez, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por los cotes de Quintanapalla, Fresno de Rodilla y Olmos de Atapuerca, durante los días de 1.º del próximo mayo al 15 del mismo, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, y muy particularmente para el del vecindario y pueblos limítrofes, en evitación de posibles y lamentables desgracias.

Burgos 28 de abril de 1923.

EL GOBERNADOR.

Angel Uceda López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 29 de abril último, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

Burgos.—Primer distrito.—Primera sección.	
D. Aurelio Gómez.....	159
D. Francisco Estévez.....	100

D. Francisco Aparicio.....	97
D. Antonio de Arteche.....	88
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	141
D. Francisco Aparicio.....	102
D. Francisco Estévez.....	76
D. Antonio de Arteche.....	72
<i>Segundo distrito.—Primera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	111
D. Antonio de Arteche.....	56
D. Francisco Aparicio.....	56
D. Francisco Estévez.....	53
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	124
D. Francisco Aparicio.....	90
D. Francisco Estévez.....	70
D. Antonio de Arteche.....	55
<i>Idem.—Tercera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	88
D. Antonio de Arteche.....	83
D. Francisco Aparicio.....	57
D. Francisco Estévez.....	55
<i>Tercer distrito.—Primera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	88
D. Francisco Estévez.....	69
D. Antonio de Arteche.....	66
D. Francisco Aparicio.....	41
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	135
D. Antonio de Arteche.....	107
D. Francisco Aparicio.....	49
D. Francisco Estévez.....	40
<i>Idem.—Tercera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	170
D. Francisco Aparicio.....	72
D. Antonio de Arteche.....	71
D. Francisco Estévez.....	60
<i>Cuarto distrito.—Primera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	149
D. Francisco Aparicio.....	109
D. Francisco Estévez.....	88
D. Antonio de Arteche.....	82
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Antonio de Arteche.....	125
D. Francisco Aparicio.....	115
D. Aurelio Gómez.....	112
D. Francisco Estévez.....	72
<i>Quinto distrito.—Primera sección.</i>	
D. Francisco Estévez.....	133
D. Aurelio Gómez.....	132
D. Antonio de Arteche.....	93
D. Francisco Aparicio.....	56
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	142
D. Francisco Estévez.....	102
D. Antonio de Arteche.....	97
D. Francisco Aparicio.....	73
<i>Idem.—Tercera sección.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	115
D. Antonio de Arteche.....	93
D. Francisco Estévez.....	65
D. Francisco Aparicio.....	37
<i>Sexto distrito.—Primera sección.</i>	
D. Francisco Estévez.....	140
D. Francisco Aparicio.....	95
D. Aurelio Gómez.....	91
D. Antonio de Arteche.....	58
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Francisco Estévez.....	134
D. Aurelio Gómez.....	77
D. Antonio de Arteche.....	65
D. Francisco Aparicio.....	51
<i>Gamonal de Riopico.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	41
D. Antonio de Arteche.....	41
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Francisco Estévez.....	12
<i>Briviesca.—Primer distrito</i>	
D. Aurelio Gómez.....	136
D. Francisco Aparicio.....	133
D. Antonio de Arteche.....	112
D. Francisco Estévez.....	39
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	152
D. Francisco Aparicio.....	116
D. Antonio de Arteche.....	102
D. Francisco Estévez.....	26
<i>Arcos.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	74
D. Francisco Estévez.....	74
D. Francisco Aparicio.....	64
D. Antonio de Arteche.....	20
<i>Ubierna.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	56
D. Aurelio Gómez.....	55
D. Francisco Estévez.....	54
D. Antonio de Arteche.....	45

<i>Renuncio.</i>	
D. Francisco Estévez.....	33
D. Aurelio Gómez.....	30
D. Antonio de Arteche.....	29
D. Francisco Aparicio.....	4
<i>Aguilar de Bureba.</i>	
D. Antonio de Arteche.....	41
D. Francisco Estévez.....	24
D. Aurelio Gómez.....	22
D. Francisco Aparicio.....	15
<i>Quintanilla-Sobresierra.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	53
D. Antonio de Arteche.....	53
D. Aurelio Gómez.....	53
D. Francisco Estévez.....	3
<i>Sedano.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	140
D. Francisco Aparicio.....	60
D. Antonio de Arteche.....	50
D. Francisco Estévez.....	30
<i>Tobes y Rahedo.</i>	
D. Antonio de Arteche.....	50
D. Aurelio Gómez.....	43
D. Francisco Estévez.....	42
D. Francisco Aparicio.....	15
<i>Gredilla de Sedano.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	45
D. Francisco Estévez.....	29
D. Antonio de Arteche.....	25
D. Francisco Aparicio.....	25
<i>Villaverde-Peñahorada.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	29
D. Francisco Aparicio.....	29
D. Francisco Estévez.....	28
D. Antonio de Arteche.....	25
<i>Quintanarruz.</i>	
D. Francisco Estévez.....	43
D. Aurelio Gómez.....	25
D. Francisco Aparicio.....	15
D. Antonio de Arteche.....	3
<i>Quintanaortuño.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	42
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Francisco Estévez.....	22
D. Antonio de Arteche.....	20
<i>Hontoria de la Cantera.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	51
D. Antonio de Arteche.....	51

D. Francisco Aparicio.....	38
D. Francisco Estévez.....	6
<i>Sotresgudo.</i>	
D. Francisco Estévez.....	57
D. Antonio de Arteche.....	32
D. Aurelio Gómez.....	18
D. Francisco Aparicio.....	12
<i>Rubena.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	53
D. Aurelio Gómez.....	31
D. Francisco Estévez.....	22
D. Antonio de Arteche.....	16
<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>	
D. Antonio de Arteche.....	40
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Aurelio Gómez.....	38
D. Francisco Estévez.....	22

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha, y atendiendo a las necesidades de la enseñanza, se nombra a D. Primitivo Santamaria Alonso, Maestro interino de Roa de Duero; y a D. Justino Peñacoba Ortega, interino suplente de Pedrosa de Tobaquina.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 28 de abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

TESORERIA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de mayo próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1923 a 1924, en la Zona de la Capital, cuya cobranza será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 28 de abril de 1923.—M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el primer trimestre del año económico de 1923-24, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de instrucción.

Burgos 28 de abril de 1923.—M. Montero.

**

Zona de Aranda de Duero.

Aranda, días 16, 17, 18 y 19 mayo.
Aguilera (La), 16 y 17.

Arandilla, 3.
Baños, 14 y 15.
Brazacorta, 6.
Caleruega, 16.
Campillo, 24 y 25.
Castrillo, 24 y 25.
Coruña del Conde, 2.
Fresnillo, 4.
Fuentelcésped, 7 y 8.
Fuentenebro, 18 y 19.
Fuentespina, 9.
Gumiel de Hizán, 21, 22 y 23.
Gumiel del Mercado, 12 y 13.
Hontoria, 12.
Milagros, 21 y 22.
Oquillas, 22.
Pardilla, 20.
Peñalba, 1.
Peñaranda, 4 y 5.
Quemada, 11.
Quintana, 14 y 15.
San Juan, 7 y 8.
Santa Cruz, 5 y 6.
Sotillo, 10 y 11.
Torregalindo, 23.
Tubilla, 21.
Vadocondes, 2 y 3.
Valdeande, 17.
Vid (La), 1.
Villalba, 14.
Villalbilla, 20.
Villanueva de Gumiel, 13.
Zazuar, 9 y 10.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 4 de mayo.
Arraya, 6.
Bascuñana, 15.
Belorado, 21, 22 y 23.
Carrias, 7.
Castil de Carrias, 8.
Castildelgado, 15.
Cerezo Rio-Tirón, 11, 12 y 13.
Cerratón, 4.
Cueva Cardiel, 4.
Espinosa, 7.
Eterna, 9.
Fresneda de la Sierra, 9.
Fresneña, 17.
Fresno, 14.
Garganchón, 1.
Ibrillos, 15.
Ocón, 6.
Pineda, 19.
Pradoluengo, 24, 25 y 26.
Puras de Villafranca, 3.
Quintanaortuño, 12 y 13.
Rabanos, 2.
Redecilla del Camino, 16 y 17.
Redecilla del Campo, 11.
San Vicente, 2.
Santa Cruz, 1.
Tosantos, 3.
Valmala, 1.
Viloria de Rioja, 17.
Villaescusa, 5.
Villafranca, 7 y 8.
Villagalijo, 2.
Villalbos, 5.
Villalómez, 6.
Villambistia, 3.
Villanasur-Rio de Oca, 5.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 1.º de mayo.
Aguas Cándidas, 5.
Aguilar de Bureba, 20.
Bañuelos, 21.
Barcina, 18.

Barrios de Bureba, 2.
Bentrete, 4.
Berzosa, 7.
Briviesca, 1, 2 y 3.
Busto, 8 y 9.
Cameno, 13.
Cantabrana, 6.
Carcedo de Bureba, 14.
Cascajares de Bureba, 15.
Castil de Lences, 1.
Castil de Peones, 6.
Cillaperlata, 16.
Cornudilla, 3.
Cubo, 8 y 9.
Frias, 16 y 17.
Fuentebureba, 23.
Galbarros, 16.
Grisaleña, 10.
Hermosilla, 2.
Lences, 6.
Monasterio, 11 y 12.
Navas, 5.
Oña, 9 y 10.
Padrones de Bureba, 12.
Parte, 3.
Pino, 7.
Poza, 12, 13 y 14.
Prádanos, 22.
Quintanaález, 5.
Quintanarroz, 8.
Quintanavides, 11.
Quintanillabón, 13.
Quintanilla San García, 20 y 21.
Reinoso, 12.
Rojas, 6.
Rubicedo, 15.
Rucandio, 5.
Salas de Bureba, 8.
Salinillas, 19.
Santa Maria del Invierno, 4.
Santa Olalla, 4.
Solas, 7.
Solduengo, 17.
Terminón, 4.
Vallarta, 19.
Vesgas, 18.
Vid, 7.
Vileña, 13.
Zuñeda, 10.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 13 y 14 de mayo.
Balbases (Los), 19 y 20.
Barrio de Muñó, 7.
Belbimbre, 7.
Cañizar de los Ajos, 5.
Castellanos de Castro, 3.
Castrillo de Murcia, 13.
Castrillo Matajudios, 9.
Castrogeriz, 17 al 19.
Citores del Páramo, 7.
Grijalba, 6.
Hinestrosa, 4.
Hontanas, 3.
Iglesias, 1.
Itero del Castillo, 3.
Melgar de Fernamental, 7, 8 y 9.
Olmillos de Sasamón, 13.
Padilla de abajo, 14.
Padilla de arriba, 6.
Palacios de Riopisuerga, 15.
Palazuelos de Muñó, 8.
Pampliega, 9 y 10.
Pedrosa del Páramo, 5.
Pedrosa del Principe, 24 y 25.
Revilla Vallejera, 15 y 16.
Sasamón, 24 y 25.
Tamarón, 22.

Vallejera, 14.
Valles, 13.
Villaldemiro, 21.
Villamedianilla, 14.
Villanueva Argano, 8.
Villaquirán de la Puebla, 9.
Villaquirán de los Infantes, 6.
Villasandino, 7 y 8.
Villasidro, 15.
Villasilos, 4.
Villaverde-Mogina, 12.
Villaveta, 5.
Villazopeque, 11.
Yudego y Villandiego, 1.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 1.º de mayo.
Arlanzón, 1 y 2.
Arroyal, 3.
Atapuerca, 10.
Barrios de Colina, 2.
Cardañajimeno, 15.
Cardañuela Riopico, 11.
Castrillo del Val, 11.
Celadilla Sotobrin, 9.
Cueva de Juarros, 16.
Fresno de Rodilla, 4.
Galarde, 8.
Gamonal de Riopico, 14.
Gredilla la Polera, 22.
Hontomin, 21.
Huronos, 8.
Ibeas de Juarros, 12 y 13.
Marmellar de abajo, 19.
Marmellar de arriba, 18.
Molina de Ubierna (La), 21.
Orbaneja Riopico, 11.
Palazuelos de la Sierra, 12.
Páramo del Arroyo, 19.
Quintanaadueñas, 5.
Quintanaortuño, 9.
Quintanilla Vivar, 16.
Quintanapalla, 6.
Rebolladas (Las), 18.
Riocerezo, 15.
Rioseras, 17.
Robredo Temiño, 20.
Rubena, 20.
Salguero de Juarros, 23.
San Adrián de Juarros, 23.
Santa Cruz de Juarros, 10.
Santovenia de Oca, 8.
Sotopalacios, 7.
Sotragero, 9.
Tobes y Rahedo, 20.
Ubierna, 5 y 6.
Urrez, 4.
Villanueva Rio Ubierna, 7.
Villarmero, 18.
Villasur de Herreros, 3 y 4.
Villaverde Peñahorada, 6.
Villayerno, 8.
Villayuda, 13.
Villorobe, 12.
Villamiel de la Sierra, 12.
Villafria de Burgos, 14.
Zalduendo, 2.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 19 de mayo
Bahabón de Esgueva, 11.
Cabañes de Esgueva, 15.
Castrillo Solarana, 4.
Cebrecos, 24.
Ciadoncha, 9.
Cilleruelo de abajo, 16.
Cilleruelo de arriba, 20.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 7.

Covarrubias, 22 y 23.
 Cuevas de San Clemente, 21.
 Fontioso, 5.
 Lerma, 1, 2 y 3.
 Madrigal del Monte, 10.
 Madrigalejo, 5.
 Mahamud, 13 y 14.
 Mazuela, 8.
 Mecerreyes, 21.
 Nebreda, 17.
 Olmillos de Muñó, 8.
 Peral de Arlanza, 25.
 Pineda-Trasmonte, 4.
 Piñilla-Trasmonte, 22 y 23.
 Presencio, 6 y 7.
 Puentevedra, 23.
 Quintanilla de la Mata, 25.
 Quintanilla del Agua, 14.
 Quintanilla del Coco, 19.
 Retuerta, 22.
 Revilla Cabriada, 4.
 Royuela, 20.
 Santa Cecilia, 6.
 Santa Inés, 4.
 Santa María del Campo, 11 y 12.
 Santa María Mercadillo, 21.
 Santibáñez del Val, 18.
 Solarana, 17.
 Tejada, 19.
 Tordómar, 24.
 Tordueles, 6.
 Torrecilla del Monte, 9.
 Torrepadre, 13.
 Torresandino, 15 y 16.
 Tórtoles del Esgueva, 17 y 18.
 Valdorros, 8.
 Villafuena, 17.
 Villahoz, 4 y 5.
 Villalmanzo, 4 y 5.
 Villamayor de los Montes, 15 y 16.
 Villangómez, 8.
 Villaverde del Monte, 7.
 Zael, 13.

Zona de Miranda de Ebro.

Condado de Treviño, días 7, 8 y 9 de mayo.
 La Puebla de Arganzón, 11 y 12.
 Añastro, 14.
 Bujedo, 14.
 Orón, 15.
 Ayuelas, 15.
 Ameyugo, 16.
 Encío, 16.
 Bozoo, 18.
 Santa Gadea, 18 y 19.
 Miranda, 23, 24, 25 y 26.
 Altable, 1.
 Miraveche, 5.
 Pancorvo, 7, 8 y 9.
 Santa María, 14 y 15.
 Valluércanes, 4.
 Villanueva, 16.

Zona de Roa de Duero.

Adrada de Haza, días 1 y 2 de mayo.
 Anguix, 13 y 14.
 Berlangas, 14.
 Boada, 11.
 Cueva de Roa (La), 22.
 Fuentecón, 3 y 4.
 Fuentelisendo, 5 y 6.
 Fuentemolinos, 7.
 Guzmán, 7 y 8.
 Haza, 8.
 Hontangas, 9 y 10.
 Hoyales, 4 y 6.
 Horra (L.), 2 y 3.
 Mambrilla de Castrejón, 7 y 9.

Moradillo de Roa, 11 y 12.
 Nava de Roa, 13 y 14.
 Olmedillo, 11 y 12.
 Pedrosa de Duero, 15.
 Quintanamanvirgo, 11 y 12.
 Roa de Duero, 15, 16 y 17.
 San Martín de Rubiales, 23 y 24.
 Sequera de Haza (La), 15.
 Valcavado de Roa, 16.
 Valdezate, 16 y 17.
 Villaescusa, 17.
 Villatuelda, 20 y 21.
 Villovela de Esgueva, 18 y 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 3 y 4 de mayo.
 Arauzo de Salce, 5.
 Barbadillo de Herreros, 17 y 18.
 Barbadillo del Mercado, 4.
 Barbadillo del Pez, 16.
 Cabezón de la Sierra, 12.
 Campolara, 15.
 Canicosa, 20.
 Carazo, 9.
 Cascajares de la Sierra, 3.
 Castrillo de la Reina, 13 y 14.
 Castrovido, 22.
 Contreras, 4.
 Espinosa de Cervera, 7.
 Gallega (La), 8.
 Hacinas, 15.
 Hinojar del Rey, 19.
 Hontoria del Pinar, 13 y 14.
 Hortigüela, 21.
 Hoyuelos de la Sierra, 20.
 Huerta del Rey, 22 y 23.
 Jaramillo de la Fuente, 7.
 Jaramillo Quemado, 7.
 Jurisdicción de Lara, 8.
 La Revilla y Haedo, 5.
 Mambrellas de Lara, 10.
 Mamolar, 25.
 Monasterio de la Sierra, 4.
 Moncalvillo, 16.
 Monterrubio, 6.
 Neila, 21.
 Palacios de la Sierra, 17 y 18.
 Pinilla de los Barruecos, 11.
 Pinilla de los Moros, 5.
 Quintanalaria, 4.
 Quintanar de la Sierra, 22 y 23.
 Quintanarraya, 17.
 Rabanera del Pinar, 9.
 Riocavado, 3.
 Salas de los Infantes, 23 y 24.
 San Millán de Lara, 11.
 Santo Domingo de Silos, 7 y 8.
 Tinieblas, 12.
 Torrelara, 13.
 Valle de Valdelaguna, 18 y 19.
 Vilviestre del Pinar, 19.
 Villaespasa, 21.
 Villanueva de Carazo, 6.
 Villoruebo, 22.
 Vizcainos, 23.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Ausines (Los) y Revilla del Campo, día 1.º de mayo.
 Quintanilla Somuñó y Villavieja de Muñó, 2.
 Villagonzalo-Pedernales, 4 y 5.
 Renuncio, 4.
 San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, 5.
 Estepar, Mazuelo de Muñó y Medinilla, 6.
 Quintanillas (Las), Santa María Tadjadura y Villarmentero, 7.

Celada del Camino y Vilviestre de Muñó, 8.
 Pedrosa de Río-Urbel, Lodoso, La Nuez de abajo y Zumel, 9.
 Hormaza y Villagutiérrez, 10.
 Cubillo del Campo, Hontoria la Cantera y Revillarruz, 11.
 Isar y Hornillos del Camino, 12.
 Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos y Sarracín, 13.
 Carcedo de Burgos y Cardeñadijo, 14.
 Avellanosa del Páramo, Susinos del Páramo, San Pedro Samuel y Villorejo, 15.
 Palacios de Benaver, 16.
 Arcos, 17 y 18.
 Albillos y Cayuela, 17.
 Villariezo, 18.
 Santibáñez-Zarzaguda, 19 y 20.
 Mansilla de Burgos, 19.
 Huérmece, 20.
 Hormazas (Las), Quintanilla-Pedro Abarca y Tremellos (Los), 21.
 Ros y Celadas (Las), 22.
 Buniel, Cobia y Frandovine, 23.
 Rabé de las Calzadas, 24.
 Tardajos, 24 y 25.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, 1 y 2.
 Alfoz de Santa Gadea, 3.
 Altos (Los), 21, 22 y 23.
 Cernégula, 25.
 Escalada, 9.
 Gredilla de Sedano, 2.
 Masa, 1.
 Moradillo de Sedano, 3.
 Nidáguila, 2.
 Orbaneja del Castillo, 9.
 Pesadas de Burgos, 21.
 Pesquera de Ebro, 11.
 Piedra (La), 1 y 2.
 Quintanaloma, 1.
 Quintanilla Sobresierra, 4.
 Sargentos de la Lora, 12 y 13.
 Sedano, 14.
 Tablada del Rudrón, 5.
 Terradillos de Sedano, 6.
 Tubilla del Agua, 14 y 15.
 Valdelateja, 16.
 Merindad de Sotoscueva, 18, 19 y 20.
 Merindad de Valdeporres, 14, 15 y 16.
 Valle de Hoz de Arreba, 11 y 12.
 Valle de Valdebezana, 8 y 9.
 Valle de Manzanedo, 21 y 22.
 Valle de Zamanzas, 24 y 25.
 Villaescusa del Butrón, 11.

Zona de Villadiago.

Acedillo, día 8 de mayo.
 Amaya, 2.
 Arenillas, 22.
 Valcárceres, 5.
 Barrio de San Felices, 13.
 Barrios de Villadiago, 12.
 Basconillos del Tozo, 16 y 17.
 Castrillo de Riopisuerga, 9.
 Coculina, 9.
 Cuevas de Amaya, 17.
 Guadilla de Villamar, 11.
 Humada, 18 y 19.
 Montorio, 10.
 Olmos de la Picaza, 2.
 Rebolledo de la Torre, 18 y 19.
 Rezmondo, 9.
 Salazar de Amaya, 21.
 Sandoval de la Reina, 4.

San Quirce de Riopisuerga, 22.
 Santa María-Ananúñez, 10.
 Sordillos, 6.
 Sotovellanos, 16.
 Sotresgudo, 3.
 Tapia, 12.
 Tobar, 4.
 Urbel del Castillo, 11.
 Valle de Valdelucio, 14 y 15.
 Villadiago, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 5.
 Villalbilla de Villadiago, 12.
 Villamartín de Villadiago, 20.
 Villamayor de Treviño, 6.
 Villanueva de Odra, 7.
 Villanueva de Puerta, 6.
 Villavedón, 7.
 Villegas, 3.
 Villusto, 21.
 Zarzosa de Riopisuerga, 8.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 6 de mayo.
 Bocos, 7.
 Berberana, 5.
 Espinosa de los Monteros, 11, 12 y 13.
 Junta de la Cerca, 14 y 15.
 Junta de Oteo, 8 y 9.
 Junta de Río de Losa, 11.
 Junta de San Martín de Losa, 8.
 Junta de Villalba de Losa, 9.
 Junta de Traslaloma, 10 y 11.
 Jurisdicción de San Zadornil, 15.
 Medina de Pomar, 14 y 15.
 Merindad de Castilla la Vieja, 6, 7 y 8.
 Merindad de Montija, 10 y 11.
 Merindad de Cuesta-Urria, 14, 15 y 16.
 Merindad de Valdivielso, 12 y 13.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 9.
 Trespaderne, 10.
 Valle de Mena, 9, 10, 11 y 12.
 Valle de Tobalina, 13, 14, 15 y 16.
 Villarcayo, 20.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Conclusión de las listas de jurados que han de actuar en el segundo cuatrimestre de 1923.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Cabezas de familia.

José Colina Pérez, vecino de Agés.
 Clemente Martín Martín, id.
 Félix Ariño Pineda, Arlanzón.
 Paulino Fernández Ruiz, Arroyal.
 Vidal Cerda Cerda, Atapuerca.
 Patricio García Goya, id.
 Francisco Heras García, Los Ausines.
 Manuel Gil González, Barrios de Colina.
 Celso Albillos Val, Buniel.
 Esteban Alonso Cueva, Cardeñajimeno.
 Dionisio Casado Asán, Castrillo del Val.
 José Cobia Pardo, Cayuela.
 Angel Gutiérrez Varona, Celada del Camino.
 Rafael Mejorada Núñez, Burgos.

Ignacio Palacios Martínez, id.
 Feliciano González Moreno, Hormaza.
 Félix García Nicolás, Hornillos del Camino.
 Carlos Alegre Pérez, Ibeas de Juarros.
 Felipe Sáez de la Viuda, Burgos.
 Esteban Díez Díez, La Molina de Ubierna.

Capacidades.

Pedro Redondo Espiga, Albillos.
 Dionisio Barrio Jorge, Arlanzón.
 Ildefonso Mansilla Gil, Los Ausines.
 Tomás Marcos Gutiérrez, Avellana-sa del Páramo.
 Antonino Guilarte Campo, Burgos.
 Eugenio González Ortega, Cardeñajimeno.
 Pablo Santamaría Mata, Celadilla Sotobién.
 Félix Gonzalo Arcos, Frandóvitez.
 Gregorio Marrón Tejada, Burgos.
 Venancio Pérez Pérez, Las Hormazas.
 Tomás Rojo Delgado, Mansilla de Burgos.
 Teodoro Sáiz Angulo, Marmellar de arriba.
 Baltasar Bueno Benito, Mazuelo de Muñó.
 Tomás Santamaría Temiñó, id.
 Leoncio López Marcos, Palacios de Benaver.
 Nicasio Sadornil Pérez, id.

Cabezas de familia.

Claudio Manrique Sagredo, Burgos.
 Teófilo Martín Cano, id.
 Mariano Martínez Pardo, id.
 Federico Martínez Vares, id.

Capacidades.

Francisco Estévez Rodríguez, de Burgos.
 José Fournier y Franco, id.
 Causas que habrán de conocer:
 Una señalada para el día 4 de junio próximo, procedente del Juzgado de Burgos, contra Pedro Matías Cuadrado, sobre robos. Otra para el día 5, del mismo Juzgado, contra Ignacio Gutiérrez Giménez, sobre robo frustrado. Otra para el día 6, de dicho Juzgado, contra Florencio Rodríguez Vicario, sobre robo. Otra para el día 7, de dicho Juzgado, contra Isabel San Martín Santa Cruz, sobre infanticidio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARBAJO

Cabezas de familia.

Primitivo Sáiz Aja, vecino de Aforados de Moneo.
 Emilio Fernández Ruiz, Los Altos.
 Julián Pérez Alonso, id.
 Benigno Real Peña, id.
 Toribio Rosales Pereda, id.
 Juan Fernández Aja, Espinosa de los Monteros.
 Indalecio Gutiérrez Solana, id.
 Faustino Corderozana Sáiz, Junta de la Cerca.
 Pablo Morales González, id.
 Severiano Quintanilla Morales, id.
 Félix Hierro Salazar, Junta de Rio de Losa.

Lino Fernández Sáiz, Junta de Puentede-y.
 Manuel Castillo Rojas, Junta de Villalba de Losa.
 Emeterio Ocdón Cobo, Medina de Pomar.
 Ignacio Gómez Marañón, id.
 Feliciano Zorrilla Huidobro, id.
 Gregorio González Ruiz, Castilla la Vieja.
 Lucas Inocencio Caseta, id.
 Sebastián López Martínez, id.
 José Díez Fernández, id.

Capacidades.

Eugenio Martínez Gómez, vecino de Aforados de Moneo.
 Carlos González Martínez, id.
 Policarpo Ramírez Villamor, Berberana.
 Mariano Salazar Hierro, id.
 Ginés González López, Espinosa de los Monteros.
 Hilario Reloso Baranda, id.
 Agapito Ochoa Muga, Junta de Rio de Losa.
 Víctor Calleja San Martín, Junta de San Martín de Losa.
 Pablo Pereda Alonso, Jurisdicción de San Zadornil.
 Pablo López Sedano, Medina de Pomar.
 Gerardo Montiel Carriazo, id.
 Bernabé Martínez Rojo, Castilla la Vieja.
 Emilio Rámila Sáiz, id.
 Miguel Álvarez Castro, Cuesta Urría.
 Ventura Fernández Diego, id.
 Eusebio Fernández González, id.

Cabezas de familia.

Segundo Fournier Franco, Burgos.
 Daniel García Azofra, id.
 José García Alía, id.
 Emérito González Varona, id.

Capacidades.

Domingo Dancausa Madrazo, de Burgos.
 Ricardo Díez Oyuelos Conde, id.
 Causas que habrán de conocer:
 Una señalada para el día 11 de junio próximo, procedente del Juzgado de Villarcayo, contra Dionisio Martínez, sobre homicidio. Otra para el día 12, del mismo Juzgado, contra Francisco Matías Hernán, sobre homicidio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de abril de 1923 =
 El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Anuncios particulares

BIEN DE PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Según me comunica el Sr. Alcalde de barrio de Castroceiza, el 6 del actual fué recogida y depositada una yegua de edad ignorada, seis cuartas, pelo rojo y de punta en la oreja izquierda. Su dueño puede recogerla, previo pago de gastos, en término de 15 días, pasados éstos, se venderá en pública subasta.

Quintanilla del Coco 25 de abril de 1923 = El Alcalde, P. O., Eliseo Alonso.

BANCO DE BURGOS

Venta de una fábrica de harinas.

No habiendo resultado posterior en la primera subasta celebrada en el día de hoy para la venta de la fábrica de harinas titulada «Villa Paula», sita en la Estación de Villaquirán de los Infantes, de la propiedad de D. Antonio Azorero, el Banco de Burgos, de acuerdo con los pactos de la correspondiente escritura, ha resuelto proceder a una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 125 000 pesetas y con las mismas condiciones que han servido de base para la celebración de la primera.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el despacho del mismo señor Notario, D. Rafael López de Haro, calle del Almirante Rondez, número 12, piso 1.º

Burgos 12 de abril de 1923 = El Secretario, Pedro Medina. 3—3

El día 28 de abril desapareció de Cardeñajimeno una yegua de las señas siguientes, pelo moreno, de siete cuartas de alzada, herrada de las manos y cola cortada. Quien sepa su paradero puede dar aviso a su dueño D. Víctor Conde, vecino de dicho pueblo.

SUBASTA

El día 26 de mayo de 1923, a las ocho horas, se celebrará en la notaría de D. Dimas Adánez y Horcasjuelo, de Madrid, instalada en la calle Mayor, números 11 y 13, la de una quinta parte indivisa, de tres octavas partes también indivisas, de la casa número 58 de la calle del Espolón, de la ciudad de Burgos.

El pliego de condiciones y documentos se hallan de manifiesto en la expresada notaría, todos los días laborables, de diez a doce.

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de abril.

Número 53. Ministerio de Hacienda. Real orden aprobando las bases que se inserten para la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Compensación a que se refiere la ley de Ordenación bancaria.

Núm. 54. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo se admitan a la circulación por el correo valores declarados incluidos en los sobres acorazados.

= Idem. Id. resolviendo la consulta del Jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno civil de Oviedo relativa a si los sueldos de Secretarios de Ayuntamiento han de ser desde el próximo ejercicio con arreo al nuevo censo de población de 1920 o han de continuar rigiéndose por el de 1910.

Núm. 55. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular declarando de mérito y utilidad extraordinaria la obra titulada «La mortalidad infantil y la demografía general en España».

Núm. 56. Ministerio de Fomento. Real orden autorizando durante el año actual la exportación de 3.000 toneladas de lentejas.

Núm. 57. Ministerio de Fomento. Real orden aprobando con carácter provisional el Reglamento para la aplicación del Real decreto de 18 de enero próximo pasado.

Número extraordinario correspondiente al día 8. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto declarando disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado; disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el 23 de mayo próximo, y que las elecciones de Diputados se verifiquen el 29 de abril y las de Senadores el 13 de mayo siguiente.

Número extraordinario correspondiente al día 10. Junta Provincial del Censo electoral. Circular llamando la atención de las Juntas municipales para el mejor cumplimiento de las diversas operaciones electorales.

Núm. 58....

Núm. 59. Ministerio de la Gobernación. Subsecretaría. Real orden excitando el celo de los dependientes de dicho Ministerio para que exijan el sello creado por Real decreto de 15 de mayo de 1917, en los certificados médicos.

Núm. 60. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Real orden disponiendo que los alumnos matriculados y no presentados a examen en la convocatoria de enero del corriente año y los suspensos en ella podrán examinarse en la de junio próximo venidero sin abitar derechos de matrícula.

Núm. 61....

Núm. 62....

Núm. 63. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo se entienda ampliado el plazo hasta 23 del abril actual para la presentación de proposiciones al concurso de exportación de lentejas.

Núm. 64....

Núm. 65....

Núm. 66....

Núm. 67. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular disponiendo que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento y Ayuntamientos se provean, en los plazos que se indican, del aparato titulado «Mares para tallar».

Núm. 68. Comisión Provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de la provincia hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de abril.

Núm. 69....